



RESOLUCION GERENCIAL N° 176-2014-GORE-ICA-PETACC/66.

Ica, 29 de Octubre del 2014

VISTO:

El Oficio N° 326-2014-GORE-ICA-PETACC/OA; Oficio N° 084-2014-GORE-ICA-PETACC/OPP; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC, es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Ica, que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa y depende de la Presidencia del Gobierno Regional de Ica;

Que, asimismo el inciso 2) del artículo 26° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, establece como una de las funciones de la Dirección de Administración, es la de “Proponer a la Gerencia General las directivas, normas y procedimientos para el adecuado funcionamiento de los Sistemas Administrativos de Contabilidad, Tesorería, Personal, Abastecimiento, Control Patrimonial, Informática y Archivo, que conforman la Oficina de Administración”;

Que, en ese sentido, es necesario establecer los procedimientos que deben tener en cuenta los trabajadores del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, para solucionar los problemas técnicos informáticos de carácter menor correspondientes al software y hardware, antes de solicitar la intervención del técnico responsable de la Unidad de Computo e Informática;

Que, mediante informe del visto la Dirección de Administración del PETACC, requiere la aprobación de la Directiva denominada “Lineamientos Básicos a Seguir para Solucionar Problemas Técnicos Informáticos de Carácter Menor en el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha”; siendo necesario emitir el acto resolutorio de aprobación;

Que, estando a lo expuesto y con la visación de las Direcciones de Planificación y Presupuesto, Administración y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, aprobado mediante Resolución Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Directiva “Lineamientos Básicos a Seguir para Solucionar Problemas Técnicos Informáticos de Carácter Menor en el Proyecto Especial Tambo Ccaracocha”, la misma que consta de nueve (09) Numerales, que forma parte integrante de la presente resolución, y entrará en vigencia al día siguiente de su expedición.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Directiva a las Instancias correspondiente, para su cumplimiento, bajo responsabilidad. Asimismo al Órgano de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Alberto Falconi Hernández
GERENTE GENERAL